Acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado en sesión 5/98, de 16 de diciembre, por el que se aprueba la equiparación de becarios y ayudantes.

Por asentimiento se acuerda:

- a) Tomar conocimiento de la información facilitada.
- b) Adoptar las medidas que resulten procedentes, en lo que legalmente sea posible, para la equiparación de los becarios de investigación a los profesores ayudantes, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116.2 de los Estatutos de la Universidad.